

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real Sitio del Pardo 8 de diciembre de 1865.—El Mayordomo mayor de S. M. al Presidente del Consejo de Ministros:

«El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las once de la noche lo que sigue:»

«Excmo. Sr. S. M., la Reina nuestra señora ha pasado el dia sin novedad particular.»

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.»

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Seccion especial de elecciones.—Elecciones de Diputados á Cortes.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID.

Primera seccion.—Audiencia.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votacion para Diputados á Cortes en el dia de la fecha, con expresion de sus nombres y señas de su domicilio.

Señores don:

- 1 Angel Vaquero, calle de Puñonrostro, número 1.
- 2 Ignacio Escobar Lopez, Santo Tomás 4.
- 3 Froilan Carvajal y Rueda, Segovia 38.
- 4 Joaquin Celada, Esparteros 3.
- 5 Angel Esquivias Martin, Paz 11.
- 6 Pedro Roca y Acevedo, Imperial 3.
- 7 José María Pardo Montesino, Meson de Paredes 7.
- 8 Gabriel Jurado Perea, Duque de Alba 12.
- 9 Antonio Corona Camacho, San Bruno 3.
- 10 Alejandro Gomez Fuentenebro, Colegiata 6.
- 11 José Martinez Gasol, Rollo 12.
- 12 Onofre Escobar Pessac, Juanelo 17.
- 15 José Boada Valladolid, Postas 30.

- 14 José Martínez Torregrosa, Barriónuevo 6.
- 15 Pablo Rodríguez Martínez, Atocha 14.
- 16 Manuel Castro y García, Paz 6.
- 17 Miguel Sánchez López, Estudios de San Isidro 2.
- 18 Ildefonso Beñeo y Guillen, id. id.
- 19 Vicente Gaspar Zavala, Correo 2.
- 20 Venancio Buenache Martínez, Espada 16.
- 21 Luis Martínez Brea, Segovia 10.
- 22 José Santos Esperanza, id. id.
- 23 Faustino Albarruiz Crespo, Cabeza 8.
- 24 Dionisio Castro Plaza, Duque de Alba.
- 25 José María Laguna Sotelo, Relatores 16.
- 26 Clemente Fernández Elías, Progreso 6.
- 27 Felipe Calderon Cabanills, Jesús y María 4.
- 28 Antonio Baquer Retamosa, Relatores 4.
- 29 Antero Gonzalez Martín, Plaza del Progreso 7.
- 30 Alvaro Luna y Cortés, Cava Baja 32 y 34.
- 31 José María Alonso y Lopez, plazuela de la Leña 5.
- 32 José Rubianos y Santa Cruz, plaza de la Villa 1.
- 33 Nicolás García Sánchez, Cava Baja 31.
- 34 Eduardo José García, Santo Tomás 8.
- 35 Antonio Cruzado y Lopez, Cava Baja 1.
- 36 Vicente Gomez y Serra, Segovia 8.
- 37 Antonio Campesino, id. id.
- 38 Manuel Mangado, Progreso 7.
- 39 José Velazquez, Carretas 10.
- 40 Juan Guillermo Acosta, Imperial 3.
- 41 Mariano Salgado Valdés, Progreso 2.
- 42 Rafael Riaño, San Cristóbal 14.
- 43 Hipólito Gomez Rojas, Duque de Alba 1.
- 44 Fernando García Labiano, Postas 5.
- 45 Dámaso García Laviano, Sal 3.
- 46 Miguel Aparici y Ortiz, Duque de Alba 3.
- 47 Felipe Perogordo Hernandez, Pretil de los Consejos 5.
- 48 Indalecio Sancha Moreno, plaza de San Javier.
- 49 Manuel Alvarez Rodriguez, Atocha 14.
- 50 Felipe Manzano, id. id.
- 51 José Vasiana y Peña, Cava Baja 32 y 34.
- 52 Estéban Andrés y Bueno, Puente de Segovia 3.
- 53 José Calisto Serrano, Barriónuevo 16.

- 54 Manuel Diaz y Gomez, Zaragoza 21.
- 55 Facundo Bonet y Magart, travesía de Bringas 1.
- 56 Norberto Rios, Paz 6.
- 57 Juan Fernandez Sierra, Lavadero de la Pata.
- 58 Andrés Rodríguez Velez, Toledo 42.
- 59 Eduardo Pardo Montenegro, Meson de Paredes 7.
- 60 Juan Marqués Sevilla, Cava Baja 20.
- 61 Pablo Perez Santa Cruz, Pretil de los Consejos.
- 62 Máximo Martínez Plazas, San Pedro Mártir 3.
- 63 José Lino Menspillet, Carretas 7.
- 64 Francisco García Merás, Correo 2.
- 65 Pascual Irigoyen, travesía de Bringas 1.
- 66 Dionisio Gil Muñoz, Concepcion Gerónima 17.
- 67 Emilio Bravo y Romero, Segovia 8.
- 68 Ignacio Reigon Pulgar, Carretas 5.
- 69 Teodoro Moreno y Maisanova, Relatores 7.
- 70 Vicente Canora y Liso, Atocha 5.
- 71 Señor Duque de Tamames, Carretas 12.
- 72 Tomás Muñoz Parral, Atocha 7.
- 73 Pedro Victoria Ahumada, Carretas 39.
- 74 Eustasio Suarez Inclán, Barriónuevo 5.
- 75 Juan Irigoyen y Tueros, Postas 33.
- 76 José Justo Varea Gonzalez, Toledo 2.
- 77 Juan Lopez Chavarria, Royo 5.
- 78 José María Ortega Hidalgo, Concepcion Gerónima 22.
- 79 Cándido García Sierra, Toledo 44.
- 80 Joaquin María Lopez, plaza del Progreso 15.
- 81 Juan Manuel Aranzaza, Atocha 27.
- 82 Antonio Romero y Ortiz, Concepcion Gerónima 19.
- 83 Pedro Gonzalez Castaño, Correo 707.
- 84 Luis Gil Diaz, Atocha 6.
- 85 Francisco Javier Lopez, Carretas 10.
- 86 Marcelino Leon Martín, Espada 11.
- 87 Sebastian Elizarbe, Atocha 17.
- 88 Gregorio Ceruelo de Velasco, plaza del Progreso 19.
- 89 Miguel Chacon y Duran, Concepcion Gerónima 16.
- 90 Señor Baron de Eroles, Duque de Alba 5.
- 91 Francisco Cosío y Cos, Paz 6.
- 92 Nicomedes Mendivil y Guardia, idem id.
- 93 Francisco Villar y Bustos, id. id.
- 94 Mariano Aguilar y Bartolomé, plazuela de la Leña 1.
- 95 Eduardo Lopez Vasallo, San Pedro Mártir 4.
- 96 Manuel Lopez Quiroga, Ciudad-Rodrigo 15.

- 97 Ramon Lopez Quiroga, id. 35.
- 98 Emeterio Avechucio y Ugarte, Postas 12.
- 99 José de Posada Herrera, Conde de Miranda.
- 100 Pedro Izardo, Cabeza 8.
- 101 Jesús Gutierrez y Alvarez, Espada 11.
- 102 José Lopez Prieto, Atocha 14.
- 103 Domingo Caberza, Estudios de San Isidro 2.
- 104 Julian de Santisteban, Duque de Alba 12.
- 105 Pedro Calderon Erce y Collantes, Progreso 13.
- 106 Hilario Santiago y Peninon, plaza del Cordón 4.
- 107 Leon Fernandez de la Cuadra, Postas 26.

Resultado de la votacion que ha tenido lugar hoy en la seccion indicada, y número de votos que han obtenido para Diputados.

Don José Fernandez de la Hoz.	98
Don Antolin Udaeta.	97
Don José Gonzalez Serrano.	95
Señor Marqués de la Torreçilla.	95
Don Manuel de la Torre Rauri.	94
Don José Moreno Elorza.	92
Don Manuel Muguero.	12
Don Luis de Entrambasaguas.	94
Don Vicente Montaña y Gonzalez.	10
Don Esteban Muñoz Larrainza.	9
Don Jaime Escolá y Fomella.	9
Don Juan Farelo Diaz.	9
Don Luis Pagey Casaña.	9
Don José Rodrigo.	9
Don Antonio Ruiz Pastor.	1
Don José Rodriguez.	1
Por defecto de tres papeletas que solo tenian un candidato cada una se aumentan para el cómputo.	18
Idem por otro que solo contenia 5.	2
Idem por otra que solo contenia 6.	4
Total.	756

Número de votantes 108, que á 7 votos, dan igual número de 756 expresados anteriormente.

Madrid 2º diciembre de 1865.—El Presidente Gaspar de la Peña.—Los Secretarios escrutadores, José María Sanchez.—Manuel Alegre.—Alfonso Brios.—F. J. Sanchez Carpintero.

Segunda seccion.—Buenavista.

Lista de los electores que han tomado parte en este primer dia de votacion, con expresion de sus nombres y señas de sus domicilios.

Señores don:

- 1 Escario y Molina Joaquin, Infantas 27.

- 2 Ortueta y Górostiza José, Montera 30.
- 3 Cubillo y Zarzudo Pedro, Arco de Santa María 28.
- 4 Espoz y Poblacion Ramon, Caballero de Gracia 31.
- 5 Bosio y Pascual Antonio, Belen 13.
- 6 Travesedo y Canet Juan de, Alcalá 52 duplicado.
- 7 Monedo y Montes Juan Nicolás de, Barquillo 15.
- 8 Rico de las Monjas Casimiro, Fábrica del Sello.
- 9 Udaeta y Arana Antolin, Infantas 4 y 6.
- 10 Calle y Reyes José de la, Montera 17.
- 11 Santa María y Fernandez Justo, San Bartolomé 25.
- 12 Ponte y Salso Juan, Pelayo 10.
- 13 Cubillo y Mesa Antonio, Clavel 13.
- 14 Velasco y Ayllon Ricardo, San Gregorio 11.
- 15 Quesada Genaro, Reina 33.
- 16 Crespo de Tejada Diego, Infantas 4 y 6.
- 17 Alvillo y Lopez José, Almirante 17.
- 18 Velasco y Wamba José, San Gregorio 11.
- 19 Lécera señor Duque de, Alcalá 18.
- 20 Puente y Descalzo Rafael, Caballero de Gracia 22.
- 21 Rodriguez é Iglesias Manuel, Infantas 30.
- 22 Bayo y Henri Eduardo, San Miguel 19.
- 23 Molino y Lopez Eusebio, Infantas 30.
- 24 Gomez y Fernandez Francisco, Jardines 19.
- 25 Escobar y Carmona Manuel María, Libertad 5.
- 26 Riva y Albuerno Manuel de la, Reina 22.
- 27 Laviña y Laviña Juan, San Bartolomé 27.
- 28 Barreras y Garrido Juan Antonio, Alcalá 52.
- 29 Dominguez de la Serna Florentino, Jardines 32.
- 30 Tomé Fernandez Manuel, Infantas 17.
- 31 Mendía y Grakirena Dionisio, Jardines 13.
- 32 Hormaeche y Echevarria Domingo, Aduana 23.
- 33 Rodriguez Sobrino Matias, San Miguel 19.
- 34 Canton Salazar y Gil Clemente, Caballero de Gracia, 30 y 22.
- 35 Martinez y Diaz Juan Pedro, Infantas 27.
- 36 Ducompé y Rodriguez José, Alcalá 72.
- 37 Martinez y Pardo Carlos, Caballero de Gracia 48.
- 38 Castillo y Vallejo Francisco, San Gregorio 27.
- 39 Fernandez de los Rios Fernando, San Marcos 16.
- 40 Avenos y Moreno José, San Miguel 21.
- 41 Leon y Llerena Eduardo, id. 11 duplicado.
- 42 Escudero y Alora José María, Alcalá 52.
- 43 Sr. Duque de la Torre, Barquillo 15.
- 44 Mendizabal José, Barquillo 13.
- 45 Escudero José Luis, Alcalá 52.
- 46 Adriansens y Rodriguez Joaquin, idem 16.
- 47 Anduaga y Espinosa Dámaso, Reina 29 y 31.
- 48 Broguar de Paz Julian, Alcalá 52.
- 49 Alcañices Sr. Marqués de, id. 72.
- 50 Torre y García Sebastian, id. 58.
- 51 Domenech y Lopez Julian, Montera 8.
- 52 Tetuan Sr. Duque de, Barquillo 5.
- 53 Bazan y Vicente Marcos, Alcalá 74.
- 54 Perez Costa Vicente, Postigo 1.
- 55 Alvar y Gonzalez Wenceslao, Plaza de Bilbao 13.
- 56 Fernandez y Pidal Pedro, Aduana 31 y 33.
- 57 Lopez y Nuñez Fermin, Jardines 36.

- 58 Shee y Saavedra Alejandro, Infantas 27.
- 59 Cabello y Goitia José, San Marcos 8.
- 60 García y Torres Juan, San Miguel 11.
- 61 Ródenas y Taigues Manuel, Aduana 40.
- 62 Quintana y Revenga Francisco, Infantas 23.
- 63 Galo y Amor José, Caballero de Gracia 15.
- 64 Briones Francisco, id. 30.
- 65 Avila y Ullate Antonio, Barquillo 15.
- 66 Benedicto y García José, plazuela de Bilbao 8.
- 67 Tolosa Antonio, San Jorge 8.
- 68 Raspar y Molaso Pedro, Jardines 17.
- 69 Pacheco y Lopez Agustin, Recoletos 18.
- 70 Sanchez y Alvarez Fernando, Aduana 23.
- 71 Vazquez Queipo Vicente, Montera 43.
- 72 Sesto señor Duque de, Alcalá 74.
- 73 Tielve Fernandez José, Montera 24.
- 74 Salvador y Bernache Francisco, Aduana 6.
- 75 Hernandez y Olaya José, Barquillo 5.
- 76 Namela y Gonzalez José, Jardines 13.
- 77 Verdis y Montenegro Francisco, Belen 7.
- 78 Castro y Serrano José de, Libertad 5.
- 79 Diaz Capilla Rafael, Reina 25.
- 80 Ruiz José Raimundo, San Miguel 8.
- 81 Kramer Julian, Montera 34.
- 82 Vigil Pedro José, Clavel 5.
- 83 Alonso Sanjurjo Eugenio, San Miguel 19.
- 84 Lopez Longoria Pascual, Infantas 22.
- 85 Yañez Freige Benito, Alcalá 37.
- 86 Albuerno del Campo José, Libertad 26.
- 87 Silvela de la Verllense Francisco, Alcalá 23.
- 88 Zambrano y Viana José, Caballero de Gracia 11.
- 89 Pardo y Gil Ricardo, Jardines 21.
- 90 Estéban y Espinosa de los Monteros Francisco, Libertad 21.
- 91 Blanco José María, San Lucas 9.
- 92 Pacheco Miguel, Paseo de Recoletos, Casa de Moneda.
- 93 Castelar señor Marqués de, Caballero de Gracia 38.
- 94 Pérez Juan Bautista, Infantas 24.
- 95 Mendez Rodriguez José, Caballero de Gracia 27.
- 96 Silvela Luis, San Bartolomé 17.
- 97 Saenz de Lleras Vicente, San Miguel 19.
- 98 Rodriguez Varó Vicente, Soldado 14 y 16.
- 99 Dominguez Leon Antonio, id. 9.
- 100 Quintana y Prieto Laureano, Aduana 39.
- 101 Gonzalez Alonso y Velasco Juan, plaza de Bilbao 3.
- 102 Llave de la Llave Pedro, Infantas 41.
- 103 Rodriguez Cayetano Benito, Libertad 14.
- 104 Mendez Vigo Antonio, Soldado 20.
- 105 Blanco y Revilla Luis, Piamonte 9.
- 106 Casad y Sanchez José, Libertad 14.
- 107 Arcadio San Juan Antonio, Barquillo 26.
- 108 Nuñez Areas Bernardino, Soldado 18.
- 109 Payeras Jáime, Alcalá 12.
- 110 Wagar Cayetano, id. 36.
- 111 Casanueva y Martín Valeriano, San Bartolomé 7, 9 y 11.
- 112 Muñoz y García Francisco, San Miguel 16.
- 113 Leoncio Goicolea Pedro, San Bartolomé 12.
- 114 Ponton señor Vizconde del, San Jorge 10.
- 115 Casa-Córdova señor Marqués de, Barquillo 6.
- 116 Martinez y Camacho José, Infantas 7.
- 117 Martín Salazar Mariano, Caballero de Gracia 28.

- 118 Ontoyo y Camago Santiago, Recoletos 6.
 - 119 Herreros y Garrido Ramon, Caballero de Gracia 30 y 32.
 - 120 Oteros Rubio Manuel, Libertad 7.
 - 121 Alonso Martinez Manuel, Alcalá 12.
 - 122 Amador de los Rios José, Peligros 3.
 - 123 Infante Facundo, Caballero de Gracia 25.
 - 124 Lopez Robert Mauricio, Libertad 25.
 - 125 Escario y Molina Luis, Infantas 27.
 - 126 Lopez Dios y Ayuda Antonio, Aduana 47.
- Han tomado parte en la votacion 126 electores.
- Han obtenido votos:
- Señor Marques de la Torrecilla. 124
 - Don Antolin Udaeta. 123
 - Don José Gonzalez Serrano. 122
 - Don Luis Entrambasaguas. 122
 - Don José Fernandez de la Hoz. 121
 - Don Manuel de la Torre Rauri. 121
 - Don José Moreno Elorza. 119
 - Don Antonio Luis Pastor. 1
 - Don Manuel Luis Pastor. 1
 - Señor Marqués de la Vega de Armijo. 1
 - Don Rafael Diaz Capilla. 1
 - Don Sebastian de la Torre. 1
 - Don Fernando Lopez de Sagredo. 1
 - Don Manuel Vicente Muguero. 1
 - Don Lorenzo Gomez de Segura. 1
 - En blanco. 1
- Madrid 2 de diciembre de 1865.—El Presidente, Enrique Bengochea.—El Secretario 1.º, Luis de la Riva.—El Secretario 2.º, José Molina Castell.—El Secretario 3.º, José Francisco de Lasa.—El Secretario 4.º, Isidoro Motilua.
- Tercera seccion.—Centro.
- Lista de los electores que han tomado parte en este primer dia de votacion, con expresion de sus nombres y señas de su domicilio.
- Señores don:
- 1 Sanchez y Baldo José, calle Mayor 36.
 - 2 Ugena y Gonzalez Tomás, Hileras 2.
 - 3 Izquierdo y Gallo Angel, costanilla de Santiago 3.
 - 4 Olave y Diaz Serafin, Jacometrezo 84.
 - 5 Salar y Fernandez Gaspar, Independencia 3.
 - 6 Ferreira y Caamaño Juan, travesia de Trujillos, 2.
 - 7 Villegas y García Victor, Negros 6.
 - 8 Diaz y Mendivil Blas, Fuentes 11.
 - 9 Gonzalez y Alvarez Francisco, Puerta del Sol 11.
 - 10 Ojesto y Puerto José, Jacometrezo 66.
 - 11 Lucas y Angulo Juan, Abada 25.
 - 12 Molina y Aragon Antonio, Hileras 13.
 - 13 Deleito y García Lorenzo, Caza 2.
 - 14 Busitillo y Carpintero Francisco, Escalinata 8.
 - 15 Fonséca y Preciado Justo, Fuentes 5.
 - 16 Perez y Sanchez Felipe, Capellanes 4.
 - 17 Sanchez y Manjon Ramon, Escalinata 15.
 - 18 Anchueto Segundo, Jacometrezo 15.
 - 19 Soliva y Ballesteros Sebastian, Tres Cruces 4.
 - 20 Fernandez Henestrosa Alfonso, Jacometrezo 62.
 - 21 Beynárez Benito, id. id.
 - 22 Fernandez de Córdoba Santos, Tudescos 43.
 - 23 Tirado y Naxio Mariano, Capellanes 12.
 - 24 Moreno Ortiz Antonio, Tudescos 32.
 - 25 Belmonte Vacas Antonio, Travesia de Moriana 3.
 - 26 Martinez y Martinez Tomás, Tudescos 1.
 - 27 Frulana y Frinart José, Tudescos 1.
 - 28 Gil y Fernandez Galo, Preciados 9.
 - 29 Leonardo Roldan José, Carmen 39.
 - 30 Padura é Inés Mariano, Caños 1.

- 31 Sanchez y Gonzalez Simon, Tetuan 22.
- 32 Rojo y Reyes Juan, Carmen 18.
- 33 Huerta Losada Ramon, Bordadores 7.
- 34 Redondo y Monido Gerónimo, Jacometrezo 29.
- 35 Peña Eguillor Manuel, Carmen 24.
- 36 Campa y Fernandez Marcial, Preciados 72.
- 37 Suarez Inclan José, Bordadores 12.
- 38 Sendra de la Cuesta Domingo, Mayor 75.
- 39 Vice y Portanell Juan María, Preciados 59.
- 40 Aguirre é Irieza Manuel, Fuentes 11.
- 41 Cocera y Sanchez Leandro, Jacometrezo 64.
- 42 Jimeno y Bergaz Rafael, Tudescos 1.
- 43 Sanchez y Lordas Francisco, Mayor 31.
- 44 Salvador y Aznar Felipe, Veneras 3.
- 45 Goicoerrotea y Gravalos Roman, Luna 6.
- 46 Barbié y Artés Juan, Chinchilla 6.
- 47 Cabañas y García Isidoro, Espejo 8.
- 48 Reinosa y Torija José, Arenal 8.
- 49 Lopez Ballesteros Romualdo, Bordadores 3.
- 50 Barrero y Aranda Ramon, id. 4.
- 51 Canellás y Frullós Aureliano, Neneras 5.
- 52 Martín Eugenio Herranz Agustin, Arenal 11.
- 53 Duque y Duque Joaquin, Biblioteca 7.
- 54 Ibarrola y García Antonio, Chinchilla 5.
- 55 Berruero y Santa María Vicente, Olivo 9.
- 56 Pareda y Fernandez Angel, Carmen 42.
- 57 Osorna y Peralta Manuel, Silva 57.
- 58 Alminana San Martin Emilio id. 34.
- 59 Gonzalez y Sarabia Ramon, Sarten 7.
- 60 Ojo y Pita José, Espejo 12.
- 61 Hernandez Agero Manuel, Bordadores
- 62 Marillo y Cueto Eloy, Capellanes 1.
- 63 Elegaza y Mescorta Mariano, Hita 5.
- 64 O'Lawlor y Caballero José, Capellanes 14.
- 65 Anton Ramirez Braulio, Postigo de San Martin 11.
- 66 Saldoni y Remondo Baltasar, Silva 16.
- 67 Tapia y Seijó Luis, Jacometrezo 15.
- 68 Castell y Fernandez Diego, constanilla de los Angeles 22.
- 69 Ramos y Calleja Manuel, Preciados 79.
- 70 Redondo Moyano Lino, Veneras 5.
- 71 Olaide y Céspedes José, plaza de Isabel II 4.
- 72 García Gomez Félix, Espejo 4.
- 73 Mojado y Rengoechea Tomás, Caños 5.
- 74 Villanueva Isidro, Biblioteca 15.
- 75 Autran y Gonzalez Isidro, cuesta de Santo Domingo 12.
- 76 Berben y Blanco Félix, Chinchilla 2.
- 77 Guda y Castillon Pablo, Isabel II 3.
- 78 Madariaga Ugarte Felipe, Veneras 5.
- 79 Forner y Verger Juan, Jacometrezo 50.
- 80 Varela y Cancela José, Silva 40.
- 81 Gener y Sendra José, costanilla de los Angeles 8.
- 82 Sanchez Ulloa José, Jacometrezo 23.
- 83 Recio y Palencia Dámaso, Biblioteca 7.
- 84 Diaz Canabate Antonio, Fuentes 15.
- 85 Ruiz y Canabate Joaquin, id. id.
- 86 Bonifacio Fernandez Baeza Juan José, Jacometrezo 25.
- 87 Leon y Represa Gerónimo, Veneras 3.
- 88 Perce y Quintana Joaquin, San Martin 8.
- 89 Camacho y Fernandez Manuel, Silva 17.
- 90 São Francisco de Paula, Jacometrezo 57.

- 91 Segovia é Izquierdo Carlos, Meson de Paños 17.
- 92 Balanchana Cuenca José Antonio, Flora 6.
- 95 Arnau y Lambó Robustiano, Terne- ra 6.
- 94 Oleo de Tejada Andrés, Silva 30.
- 95 Broca y Casanova Domingo, id. 8.
- 96 Antillano Pavon Francisco, Olivo 9.
- 97 Muguero é Iriarte Manuel, plaza de San Martín 4.
- 98 Calvo y Fernandez Francisco de Paula, Abada 28.
- 99 Caballero y Ferreros Antonio, Arenal 5.
- 100 Romero y Andia Antonio, Precia- dos 1.
- 101 Fernandez de los Ronderos Bruno, Capellanes 10.
- 102 Udaeta y Arechavela Lucas, pla- za de Isabel II 3.
- 103 Aldama y Urrutia Jacinto, Mayor 37.
- 104 Pedregal y Flores Casimiro, Silva 24.
- 105 Mendoza y Bajo Meliton, id. 18.
- 106 Lavín y Ruiz Juan, Preciados 5.
- 107 García y Martín Roman, id. 41.

- Don Luis Entrambasaguas. 105
- Don Antolin Udaeta. 104
- Don José Gonzalez Serrano. 103
- El Marqués de la Torrecilla. 103
- Manuel de la Torre Rauri. 102
- Don José Moreno Elorza. 98
- Don Manuel de Muguero. 4
- Don Luis Page Casaña. 2
- Don José Rodrigo. 2
- Don José Montano. 2
- Don Esteban Muñoz y Larrainza. 2
- Don Jaime Escolá y Fonella. 2
- Don Juan Farelo Diaz. 2
- Don Patricio de la Escosura. 1
- Don Antonio Gaviria. 1
- Don Estenislao Urquijo. 1
- Señor Marqués de la Torrerauri. 1
- Don Manuel Rosel y Martín. 1

Suministros.—Circular.

Reunidos los Sres. del Consejo pro- vincial con el Sr. Comisario de Guer- ra, á fin de dar cumplimiento á lo pre- venido en las Reales órdenes de 16 de setiembre de 1848 y 4 de abril de 1850, acordaron que los precios á que han de abonarse las especies de suministros cor- respondientes al mes de setiembre último, sean los siguientes:

	Precio medio
	Rs. Cént.
Pan racion.	92
Cebada fanega.	21 25
Paja arroba	1 67
Aceite arroba.	54 »
Leña arroba.	14 84
Carbon arroba.	6 58

Lo que se inserta en el *Boletín Oficial* para que llegue á noticia de los pueblos de esta provincia, cuidando los de las cabezas de partido, y los que se hallan si- tuados en carreteras generales, de remitir precisamente para los dias 20 de cada mes las certificaciones de los precios de los suministros en sus respectivos pueblos, bajo la multa de cien reales.

Madrid 7 de diciembre de 1865.
El Gobernador,
Duque de Sesto.

Resumen de votos obtenidos por cada uno de los candidatos que se espresan, hoy 2 de diciembre de 1865 primer dia de eleccion.

Don José Fernandez de la Hoz. . 105

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

FONDOS PROVINCIALES.—MES DE DICIEMBRE DE 1865.—VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1865 Á 66.

Presupuesto del mes de diciembre, formado en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 36 de la Ley de presupuestos y contabilidad provincial de 14 de octubre de 1865, para la distribucion de fondos de dicho mes, segun por capitulos y artículos se espresa.

Capítulos.	Artículos.	Valores de 1865 á 66.	
		Escudos.	Milésimas.
1 Administracion provincial.	1 Diputacion y Consejo de provincia.	5228	354
	2 Elecciones.	»	»
	3 Comisiones especiales.	100	»
	4 Administracion de fincas.	1916	662
	5 Contribuciones.	»	»
	6 Censos y pensiones.	»	»
2 Instruccion pública.	1 Instituto de segunda enseñanza.	»	»
	2 Instruccion primaria.	475	335
	3 Bibliotecas.	»	»
	4 Escuelas especiales.	»	»
	5 Museos.	»	»
	6 Sociedades económicas.	»	»
3 Beneficencia.	1 Hospital general.	27.426	594
	» San Juan de Dios.	6299	960
	2 Hospicio.	13.065	342
	» Cotejio de Desamparados.	2276	895
	3 Inclusa y Colegio de la Paz.	49.599	417
	» Casa de Maternidad.	1950	845
4 Obras públicas.	4 Secretaría y fondos generales.	946	900
	1 Conservacion.	»	»
	2 Reparacion.	»	»
	3 Empréstito.	»	»
	» Carceles.	»	»
	2 Establecimientos correccionales.	»	»
6 Montes.	único. Montes.	»	»
	1 Médicos de baños.	»	»
	2 Boletín Oficial.	»	»
	3 Bagajes.	9000	»
	4 Quintas.	100	»
	5 Intereses y amortizacion.	16.400	»
	6 Suscripciones.	»	»
	7 Calamidades públicas.	5000	»
	1 Carreteras.	30.000	»
	2 Edificios para usos provinciales.	»	»
3 Fomento de agricultura.	»	»	
8 Gastos voluntarios.	4 Donativos y otros gastos.	»	»
	» Imprevistos.	600	»
	» Resultas.	»	»
9 Imprevistos.	»	»	»
	» Resultas.	»	»
10 Resultas.	»	»	
Total.		168.382	100

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MADRID.

La celebracion de los exámenes ge- nerales que la legislacion previene y la Junta recomienda, y convoca para el dia 20 y siguientes de este mes, en las Escue- las de todas las clases y grados de la pro- vincia, es sin duda alguna uno de los me- dios mas eficaces y poderosos para alentar el celo de los maestros y probar los resul- tados de sus desvelos; para sostener la aplicacion de los niños y estimularlos á que recojan el premio de su aplicacion y laboriosidad; para interesar á las familias en los progresos de la educacion y de la enseñanza, y para llamarles su atencion acerca de un asunto de tan grande tras- cendencia; y en fin, para que las autori- dades locales, que tanto se interesan por el bien de sus administrados, y tan leal y enérgicamente secundan las disposicio- nes de la Junta, pongan de manifiesto á la faz de todo el pueblo que cuantos sa- crificios se destinan á la educacion de los niños, son un capital que produce sub- dos rendimientos, preparando á las gene- raciones nacientes á la enseñanza prácti- ca de todos los deberes sociales.

Sin grandes esfuerzos, y sin ostentoso aparato, pueden celebrarse los exámenes en todas las localidades, haciendo que sus satisfactorios resultados interesen á todos, despierten el celo de los tibios, llamen la atencion de los indiferentes y aumenten mas y mas el entusiasmo de los que se dedican con ardor á propagar y difundir las consecuencias de una en- señanza eminentemente cristiana, comun para todas las clases, y de inmediata apli- cacion á los usos y necesidades de la vida.

A un acto tan sencillo como tierno y solemne, deben asistir los Ayuntamientos y las Juntas locales, protectores natos de la educacion pública, fieles custodios de los sagrados intereses que ella representa, y decididos promovedores de su mayor lustre y esplendor. A esa fiesta verdaderamente popular, primer patenque á donde la niñez va á dar muestras de sus cono- cimientos y de sus virtudes, debe asistir el clero, con su notoria ilustracion y sus reconocidas virtudes, para inspirar con su presencia ese solemne respeto que en un pais eminentemente católico inspiran siempre los ministros de un Dios de paz que se complació tanto en vivir con los pequeños, en bendecirlos, en predicar que jamás se les escandalizara, en am- pararlos, en fin, con el reino de los Cielos.

A los exámenes públicos deben ir to- das las personas de valer é influencia que viven en los pueblos, cualesquiera que sean sus opiniones, para probar que así como la niñez no tiene partidos, ni co- noce los odios ni los rencores, y es todo candor, inocencia y sinceridad, así la cuestion de la enseñanza y de sus pro- gresos es cuestion que á todos interesa, porque sus inmensos beneficios redundan en provecho de los hijos de todo el pue- blo, á los que es indispensable educar é instruir en la Religion cristiana y en los conocimientos útiles, con el fin de que al heredarnos, hereden con el fruto de nuestros cuidados todas las virtudes, todo el patriotismo y toda la ciencia que han menester para ser hijos dignos de esta gran nacion.

Sesion de 6 de noviembre de 1865.—La Diputacion aprueba la anterior distribucion.—Madrid 7 de diciembre de 1865.

El Duque de Sesto.

Es necesario que á los exámenes acudan los padres de familia, para que se convenzan de que nada debe ser para ellos tan preferente como la obligacion moral y legal de cuidar de la educacion de sus hijos, que así harán ó no sólidos y rápidos progresos, segun que concurren ó no con asiduidad á las tareas escolares. La madre de familia, para quien no hay deber ni sacrificio penoso que no cumpla, cuando en ello se interesa la suerte de sus queridos hijos, debe tambien concurrir á los exámenes públicos, para que su apasionado corazón goce con los modestos triunfos de la niñez, se convenza de las ventajas de la escuela é influya en el hogar doméstico para que ninguno de los pedazos de su alma deje de educarse é instruirse. Pero los que representan el primero y mas importante papel en esta fiesta pública son los maestros y maestras, como que van allí á probar á la faz de todos, que son dignos encargados de la elevada mision que la ley les tiene encomendada.

Sin discursos estudiados, sin programas pomposos, sin aspirar á presentar portentos de ciencia ni de progreso y adelantamiento, que jamás hacen los niños sino á costa de sus nacientes facultades, abusando de su memoria y destruyendo los nacientes gérmenes de una inteligencia siempre débil y que debe dirigirse con cuidado y parsimonia, pueden los maestros prestar grandes servicios á la causa de la educacion pública, si en estos actos ajustan su conducta á los que aconsejan las buenas prácticas pedagógicas.

La Junta reprueba altamente esos largos discursos que los maestros pronuncian en los exámenes; aconseja su supresion, y encarga á las locales de primera enseñanza no se dejen sorprender por esos portentos de memoria que manifiestan algunos discípulos, recitando versos y oraciones que no comprenden, y cuyo resultado se obtiene siempre con perjuicio de los niños aplaudidos, á cos-

ta de sus facultades, con pérdida de un tiempo precioso, á costa de los adelantamientos del mayor número de los concurrentes y que pone de manifiesto la absoluta ignorancia de lo que es el desarrollo gradual y armónico de las facultades de la niñez. Sin apelar á semejantes medios, es decir, sin esos discursos y sin esos versos que se ponen en boca de los niños y que se han introducido en los exámenes, que deben distinguirse por su naturalidad y sencillez, tienen los maestros medios sobrados para probar prácticamente que son dignos de la alta proteccion que se les dispensa, del apoyo de las autoridades, de la confianza de las familias y del aprecio público, que nunca se niega á los que con incansable celo, notoria inteligencia y buen deseo llenan sus difíciles deberes en la Escuela.

Procuren los maestros probar con el resultado de los exámenes de sus discípulos que todos y cada uno de ellos, segun su edad, segun su asistencia, segun sus facultades y segun su aplicacion, alcanzan verdaderos y sólidos conocimientos en la doctrina cristiana; que leen con correccion, buen sentido y entendiendo lo que leen; que escriben con buena forma, al dictado y con ortografía; que están perfectamente impuestos en las operaciones fundamentales de la aritmética, de la que saben hacer utilísimas aplicaciones; que entienden todos las sencillísimas nociones de la gramática castellana que pueden enseñarse en la modesta escuela popular, hasta el punto de no conocerse en ella los vicios comunes del lenguaje; que se despierta la atencion de los niños en el estudio de los fáciles principios de la agricultura; que se sabe inspirar santo respeto á la propiedad, gusto por el arbolado y verdadera conciencia de que el trabajo engendra la virtud y proporciona recursos para atender á las necesidades de la vida, siempre que al trabajo acompañe la frugalidad y la economía. En las Escuelas

que por su clase ó grado comprendan otras asignaturas, procurarán los maestros encerrarlas dentro de sus verdaderos límites, haciéndolas servir siempre para despertar las ideas religiosas, elevar el alma á Dios, encontrar la felicidad en el cumplimiento del deber, ilustrando la conciencia para procurar el respeto á la autoridad, el amor á la virtud, la caridad para todos y hasta el sacrificio de la propia existencia cuando la patria lo exige y reclama.

En las Escuelas de niñas se atenderán las maestras á los mismos principios, en la parte que son aplicables á sus discípulas, cuidando de que la economia doméstica y las labores de costura sean lo que deben ser. Respecto á las Escuelas de adultos, recomienda tambien la Junta la aplicacion de sus circulares, en las que repetidamente se ha consignado el objeto de tan importantes establecimientos y los medios que deben emplearse para que prosperen y produzcan satisfactorios resultados, que han de probarse ahora en los exámenes públicos.

La Junta confia en que las locales de primera enseñanza, con el prestigio de su celosa autoridad, celebrarán este año los exámenes generales con toda solemnidad, estenderán acta de los mismos y del juicio que les hayan merecido los resultados de la educacion y enseñanza, y remitirán inmediatamente copia de esos documentos, para apreciarlos debidamente y premiar á los maestros que mas se hayan distinguido y que no hayan perdonado medio alguno para elevar la primera enseñanza á la altura que exigen las necesidades de la época, probando una vez mas que merecen sobradamente la proteccion que se les dispensa. Al efecto se les dará previamente conocimiento de esta circular.

Madrid 5 de diciembre de 1865.—El Vicepresidente, Francisco Millan y Caro.—El Secretario, José Patricio Clemente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia dictada por el señor don Ricardo Encina, Juez de Paz, é interino de primera instancia en el distrito de Palacio de esta corte, refrendada del Escribano de su número don Miguel del Castillo y Alba, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á 207 reales y sus réditos, resto del precio en que fué vendido por Policía Urbana un solar, sito en esta poblacion, y su calle de San Andrés, núm. 21, de la manzana 454, para que al término de veinte dias acudan á ejercitarlo en dicho Juzgado y Escribania, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de noviembre de 1865.—Castillo.—(1014.—N. 1.º)

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Coslada.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la última subasta de los pastos de invierno del prado Egido, del común de vecinos de este pueblo, modificado el tipo que sirvió á la misma, se anuncia nuevo remate para el domingo 17 del corriente, de doce á una, en la casa consistorial de este Ayuntamiento.

Coslada 5 de diciembre de 1865.—El Alcalde, Juan Puebla.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El viernes 15 del actual, y á las doce de la mañana, se venderán en pública subasta, en el cuartel del Retiro que ocupa el 4.º regimiento de Artilleria, 30 mulas que sobran del espresado regimiento, segun la nueva organizacion que debe dársele; advirtiendo que no es ganado de desecho.—El comisionado-capitan, Fernando Vega.—1899.

EL LIBRO DE LOS ALCALDES

por don Fermin Abella, subgobernador de Reus.

Tratado completo de la administracion municipal, de las faltas, y de la responsabilidad en que pueden incurrir los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Pedáneos en el ejercicio de sus funciones.

Contiene tambien las leyes electorales. Un tomo en 4.º de 560 páginas; se vende á 50 rs. en Madrid.

Los pedidos al Editor don J. Antonio Garcia, Corredera Baja de San Pablo, 59.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCÍA.

Imp. del mismo, calle del Amirante, 7. MADRID: 1865.

SESTA SECCION.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE MADRID.

Noticia de los artículos de inmediato consumo que se han adquirido en esta Administracion durante el presente mes para atender al suministro de los Cuerpos que guarnecen esta plaza y sus cantones, con expresion de los nombres y vecindad de los vendedores.

Fecha de las compras.	Nombres de los vendedores.	Vecindad.	Cantidad de los artículos.	Precio.		Importe.	
				Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.
Día 3	D. Braulio Ramirez.	Madrid..	880 litros de aceite.	0,501		440,880	
3	Lorenzo Blasco.	Idem	30.950 kilogramos de carbon.	0,057		1764,150	
3	Pedro Alvarez.	Idem	15 fanegas de cebada.	2,300		34,500	
3	Nicanor Sevilla.	San Martin.	28.420 kilogramos de esparto.	0,059		1108,580	
3	Guillermo Hernandez.	Madrid..	8 idem de hilo casero.	3,695		29,560	
3	El mismo.	Idem	4 idem de idem de lana.	4,564		18,256	
3	Bernardo Fernandez.	Idem	1495 idem de jabon.	0,487		728,065	
3	Pedro Alvarez.	Idem	990 idem de paja.	0,021		20,790	
3	Luis Marcos.	Idem	20 tinajas.	1,700		34	
13	Braulio Ramirez.	Idem	1544 litros de aceite.	0,059		684,096	
13	Manuel Botello.	Idem	33.560 kilogramos de carbon.	0,057		1912,920	
13	José Espinosa.	Idem	12 docenas de lias.	1,800		21,600	
21	José Maria Morales.	Idem	1884 litros de aceite.	0,529		996,656	
21	José Espinosa.	Idem	12 docenas de escobas.	1,200		14,400	
21	José Ruiz.	Idem	6 paquetes de puntas de Paris.	1,800		10,800	

Madrid 26 de noviembre de 1865.—El Administrador.—Francisco de Betarini.—V.º B.º.—El Comisario Inspector, Llorens.

(1009.—N.º 1.º)